

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR 2018

**VISTO** la Nota N° 109/18 - Letra: D.I. (S.A.), suscripta por el Director de Intendencia Miguel Ángel WILDER; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita autorización para trasladarse el día 20 de Abril del corriente año, a la ciudad de Río Grande, a los fines de realizar reparaciones y adecuación de calefacción en la vivienda perteneciente al Poder Legislativo, ubicada en el ex Campamento Y.P.F.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los gastos que demanden su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Miguel Ángel Wilder, categoría 24 P.A. y T.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Intendencia, Dn. Miguel Ángel WILDER, categoría 24 P. A. y T., a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Abril de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**345/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*